



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2026-2027.

Información sobre los trámites y plazos que deberán de seguir para escolarizar a su hijo/a por primera vez el próximo curso escolar 2026/2027 o para aquellos/as que quieran trasladarse de centro:

Calendario de admisión para Educación Infantil y Primaria

- Fase ordinaria:

Presentación telemática de solicitudes de admisión.	Del 7 al 18 de mayo.
Publicación de vacantes provisionales en los centros educativos.	4 de junio.
Resultado provisional del procedimiento de admisión.	4 de junio
Presentación telemática de reclamaciones.	Del 5 al 8 de junio
Publicación de vacantes definitivas en los centros educativos.	18 de junio
Resultado definitivo procedimiento.	18 de junio
Plazo de formalización de matrícula telemática.	Del 18 al 29 de junio
Plazo de formalización de matrícula presencial.	Del 18 de junio al 2 de julio

- Fase Extraordinaria:

Publicación de vacantes en los centros educativos.	13 de julio
Presentación telemática de solicitudes de admisión.	Del 13 al 16 de julio.
Resultado definitivo del procedimiento.	23 de julio
Plazo de formalización de matrícula telemática o presencial.	Del 23 al 27 de julio
Matrícula presencial para cubrir vacantes	Del 28 al 29 de julio

ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS:

- Los **nacidos el año 2024**, podrán participar en el proceso de admisión en el tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil en el CEIP La Mediterrània (aula 2 años).
 - Los **nacidos el año 2023**, podrán participar en el proceso de admisión en el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil en los tres centros escolares (aulas 3 años)
- ☐ No requerirán realizar el proceso de admisión al curso de Infantil 3 años, aquellos que ya fueron matriculados/as durante el curso 2025/2026 en Infantil 2 años en el CEIP La Mediterrània.

Presentación de solicitudes :

1. La participación en el proceso de admisión se realizará de forma telemática. Los centros educativos facilitarán el acceso a la plataforma [Adminova.gva.es](https://adminova.gva.es) a los interesados.
2. Deberán acceder a la página <https://portal.edu.gva.es/adminova/> para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda, tanto en la fase ordinaria como en la extraordinaria.
3. Deberá presentar la solicitud el padre, madre, tutor/a o representante legal del alumno/a para quien se solicita plaza escolar.
 - ☐ La persona interesada formulará una solicitud para cada alumno/a que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión. En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas. No obstante, esta documentación se aportará en el momento en que se formalice la matrícula.
4. Para poder realizar la solicitud será necesario obtener la «clave de acceso» desde el portal [Adminova.gva.es](https://adminova.gva.es), previa verificación de la identidad de la persona que realiza la solicitud. La clave de acceso estará compuesta por un identificador personal y una contraseña que deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario, y consultar los resultados de la adjudicación. La persona interesada obtendrá una única «clave de acceso» para todas las solicitudes que presente.
5. La «clave de acceso» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:
 - 5.1. Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación: – Número de DNI – Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos) – Fecha de nacimiento.
 - 5.2. Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación: – NIE – Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) – Fecha de nacimiento.
 - 5.3. Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación: - NIE - Número del certificado precedido por la letra C - Fecha de nacimiento.
 - 5.4. Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad entre los siguientes: – Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y

Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV). – Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve. – eDNI, con su respectivo lector.

Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir a un centro educativo del municipio, que serán habilitados como punto de atención a los usuarios.

- 5.5. Una vez obtenida la «clave de acceso» se accederá al formulario electrónico de solicitud de admisión, a través del portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidad habilitado para la admisión del alumnado.
6. También pueden acudir a los centros educativos aquellas personas solicitantes que no dispongan de medios electrónicos o conocimientos suficientes para poder trabajar con la administración electrónica.
7. En el caso que no se obtenga plaza, se asignará de oficio en un centro de la localidad que tenga vacantes.
8. Las personas solicitantes recibirán, en el correo electrónico indicado en la solicitud, la información necesaria para la consulta del resultado de admisión y las posibles reclamaciones.
9. En la página web de cada uno de los centros educativos se encontrará la explicación del Proyecto Educativo y del proceso de admisión.

CONCEJALA
Firmado electrónicamente
por:
IONELA ANDREEA ILIESCU
27/03/2026 - 12:33:20